

CUDAP: EXP-UNC: 0009776 /2014

Córdoba, 16 JUN 2014

VISTO: La solicitud de eximición del Curso de Nivelación de la Licenciatura en Artes Visuales presentada por la alumna Andrea Luz Peyrano DNI 18.173.967;

Y CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la solicitud dado que cuando la postulante inició sus estudios en el año 1986 no se dictaba el Curso de Nivelación;

Que la alumna ha cursado y aprobado materias de primer y segundo año;

Que la Dirección Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales emite opinión favorable al respecto;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

Art.1º): Eximir a la alumna **Andrea Luz Peyrano DNI 18.173.967** del Curso de Nivelación del ciclo básico de la Licenciatura en Artes Visuales de esta Facultad de Artes

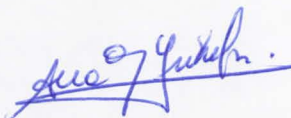
Art.2º): Protocolizar, incluir en el Digesto Electrónico, comunicar al Dpto. Académico de Artes Visuales, pasar al Área de Enseñanza a sus efectos, pase a Mesa de Entrada para notificar a la interesada, cumplido archivar.

 RESOLUCIÓN Nº: **292**

MJR


Mgter. Andrea Sarmiento
Secretaría Académica
Facultad de Artes - U.N.C.




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba